



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2022
“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención en viviendas del municipio”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 05 de agosto de 2022, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones; Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores, Directora de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Ing. Lic. Roberto Javier Treviño Treviño en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención en viviendas del municipio”

Acto se procedió a mencionar al licitante que se encuentra participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **CTS Desarrollos S. de R.L. de C.V.**
- **Dirección PMP, S.A. de C.V.**
- **Fernando Carranza de la Parra**
- **GUMAC Construcciones y Urbanización, S.A. de C.V.**

El Lic. Roberto Javier Treviño Treviño en representación del Director de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V., se presentó la C. Karen Elizeth Quiroz Dávila.

Por parte de la empresa Dirección PMP, S.A. de C.V., se presentó el C. Sebastián Acevedo Medina.

Por la persona física Fernando Carranza de la Parra asiste el C. Adolfo Sastre Magaña.



Se hace constar que la empresa **CTS Desarrollos S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **CTS Desarrollos S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica para las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 30, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de \$6, 273, 817.07 (seis millones, doscientos setenta y tres mil, ochocientos diecisiete pesos 07/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$411,489.73 (cuatrocientos once mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 73/100 M.N.) de Banco Santander México, S.A., con número 0501.

Se hace constar que la empresa **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante NO cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b)., numeral ii., que a la letra dice:

Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5%-cinco por ciento del total de su propuesta económica, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

El licitante no cumple toda vez que presenta CHEQUE SIMPLE en garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta.

Derivado de lo anterior la empresa **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Se hace constar que la empresa **Dirección PMP, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:



Se hace constar que la empresa **Dirección PMP, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, para las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 30, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de \$5,798,350.01 (cinco millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$379, 642.89 (trescientos setenta y nueve mil, seiscientos cuarenta y dos pesos 89/100 M.N.) de Chubb Fianzas Monetrey, Aseguradora de Caucción S.A., con número 2175028.

Se hace constar que la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, y 18 en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, y 18, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de \$2, 812, 496.88 (dos millones ochocientos doce mil, cuatrocientos noventa y seis pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$219,904.78 (doscientos diecinueve mil, novecientos cuatro pesos 78/100 M.N.) de Berkley International Fianzas México S.A. de C.V., con número 06380115415.

Se hace constar que la persona física **Fernando Carranza de la Parra**, acreditó la etapa técnica en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la persona física **Fernando Carranza de la Parra**, presentó su propuesta económica, para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 30, la cual no fue revisada derivado que el licitante no cumple con el requisito solicitado en el punto 8 inciso b); Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

El licitante no cumple toda vez que no género folio a su propuesta, lo anterior y de conformidad con el artículo 180, fracción XV, que a la letra dice: Cada uno de los documentos que integren la



proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública.

Derivado de lo anterior que la persona física **Fernando Carranza de la Parra**, queda descalificada con base al punto 27) **DÉSCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Se les notifica que el Acto de Fallo, se llevará a cabo se llevará a cabo el día 08 de agosto del presente año a las 14:00 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada y forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12: 45 horas del día 05 de agosto de 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social
Secretaría de Desarrollo Social y Humano


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica


Lic. Roberto Javier Treviño Treviño
Coordinador de Compras Generales
En representación del Director de Adquisiciones



Participantes:

C. Sebastián Acevedo Medina.
Dirección PMP, S.A. de C.V.

C. Adolfo Sastre Magaña.
Fernando Carranza de la Parra

C. Karen Elizeth Quiroz Dávila
GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V